

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 18.137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 202 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designó a la Lic. Sara OJEDA como Directora Ad-honorem del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2013 y se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Azucena ROJAS para cumplir funciones como Directora del citado Programa, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2013, percibiendo la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), equivalente a DOCE (12) horas cátedra, en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 202 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 202 de fecha 15 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

142